

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para el curso de **1º de ESO**, los criterios de calificación que se van a aplicar en cada evaluación son los siguientes:

EVALUACIONES 1ª Y 2ª	
BLOQUES DE CONTENIDOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
COMUNICACIÓN ORAL	10%
COMUNICACIÓN ESCRITA	70%
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA	
EDUCACIÓN LITERARIA	20%

3ª EVALUACIÓN	
BLOQUES DE CONTENIDOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
COMUNICACIÓN ORAL	30%
COMUNICACIÓN ESCRITA	
EDUCACIÓN LITERARIA	70% (un 20% corresponde a la lectura)

Otros criterios seguidos en cada evaluación serán:

1. Para tener una evaluación positiva en la materia habrá que superar los tres trimestres con una nota igual o superior a un 5. **No se hará nota media si en alguna prueba escrita se ha obtenido una nota inferior a 3.**
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de realizar los exámenes, que se desarrollarán los días previamente fijados. Ello supone que si un alumno no puede realizar alguna prueba objetiva, deberá aportar un **justificante médico u oficial** que certifique su incapacidad para poder realizar dicho examen. Quedan excluidos otros justificantes. En el caso de que no se aporte el justificante indicado, el alumno figurará como "no presentado" y su nota será de 0 puntos.
3. Se tendrán en cuenta las **faltas de ortografía**:
 - Cada cuatro tildes se restarán 0,1 puntos sobre la nota de exámenes y trabajos.
 - Por cada una de las demás faltas se restarán 0,2 puntos sobre la nota de exámenes y trabajos.

NOTA: Debido a las faltas de ortografía se podrá restar hasta un máximo de 2 puntos.

4. **La realización de las tareas en casa es obligatoria para todos los alumnos.** Cada día que no se traigan realizadas supondrá un negativo y cuando éstos sumen 3, la profesora restará 1 punto a la nota trimestral.
5. Con respecto a las **faltas de asistencia**, el alumno que falte injustificadamente a más de un 15% de las horas lectivas (8 sesiones por trimestre, aproximadamente) perderá el derecho a la evaluación continua.
6. Aquellos alumnos que no demuestren haber leído y comprendido las **lecturas obligatorias** obtendrán una calificación negativa en la evaluación y tendrán que recuperarlas.
7. Los **alumnos que suspendan alguna evaluación** podrán recuperarla realizando el trabajo que se les indique y superando una prueba que tendrá lugar en una fecha concreta que les será comunicada con antelación. En la convocatoria de junio sólo se podrá recuperar una evaluación.
8. Los **alumnos que aprueben una evaluación pero tengan que recuperar estándares de aprendizaje no superados** realizarán actividades de refuerzo que deberán entregar obligatoriamente en la fecha que se les indique. En el caso de que no realicen y entreguen dichas actividades, deberán hacer una prueba escrita en junio que versará sobre los estándares no superados.
9. La **prueba extraordinaria de septiembre** versará sobre los estándares no superados durante el curso, incluidos los referidos a las lecturas obligatorias. Además, el alumno entregará obligatoriamente el trabajo elaborado por el Departamento para preparar la materia durante el verano. La calificación máxima de dicho trabajo será de un 15% y su realización es requisito imprescindible para poder realizar el examen.